

Resolución N° 09 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante vista fiscal de fecha 21 diciembre de 2017, la fiscal señora [REDACTED] conforme a los antecedentes que señala propone al Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, concluir la investigación sumaria, sin proceder a realizar otras diligencias indagatorias ya que no existen elementos suficientes para determinar responsabilidades administrativas de parte de [REDACTED], en el proceso de calificaciones de las funcionarias [REDACTED] y [REDACTED] ya que cumplió con todas las etapas que la ley establece, de precalificación calificación por la comisión calificadoras y posterior apelación.

2.- Los antecedentes que obran en el expediente sumarial ordenado instruir por Resolución N° 47, de fecha 4 de diciembre de 2017, destinado a esclarecer los hechos y responsabilidades denunciados en Acta de Declaración, Fiscalización N° 301, de fecha 27 de noviembre de 2017, oportunidad en que se tomó conocimiento de una denuncia por posible represalias por parte de [REDACTED], en el proceso de calificaciones de las funcionarias [REDACTED] y [REDACTED] del cual se desprende que el proceso de calificación cumplió todos los requisitos que establece la normativa legal como el Reglamento Interno de la Corporación y que la señora [REDACTED] solicitó su inhabilitación para calificar a las denunciadas, con fecha 25 de septiembre de 2017 (folio N° 78).

**RESUELVO:**

1.- Sobreséase a la señora [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED]

**Anótese , comuníquese y archívese.**

  
Axel Müller Bravo  
Secretario General

Providencia , 06 de febrero de 2018